

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  69102N136L2X6D0418OO		
Document SEC19I025T	Expedient 32080/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"21.- Otorgamiento de subvención a la Fundació Associació Esportiva Prat para la promoción del fútbol en la ciudad, temporada 2025-2026 (exp. 32080/25).

Hechos

1. En fecha 28 de agosto de 2025, la entidad Fundació Associació Esportiva Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 248.000 € para la promoción del fútbol en la ciudad durante la temporada 2025-2026.
2. En el presupuesto del año 2025, en la partida 061 3411 48924 Fundació Associació Esportiva Prat hay consignación suficiente para atender el gasto de 86.000 € y en el presupuesto del año 2026, en la partida 061 3411 48924 se prevé la disponibilidad solicitada, pendiente de aprobación del presupuesto municipal de 2026.
3. En fecha 30 de septiembre de 2025, la jefa de Servicio de Deportes y Juventud ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por la Fundació Associació Esportiva Prat y la formalización mediante un convenio (ESP19I00QG), donde explica cómo se ha convertido en la formación de la Fundació AE Prat como entidad a partir de la Associació Esportiva Prat.
4. En fecha 30 de septiembre de 2025, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP19I00QR)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar subvención directa a la Fundació Associació Esportiva Prat, NIF G05404835, de importe 248.000 € para la promoción del deporte del fútbol durante la

temporada 2025-2026, con cargo a la partida presupuestaria 061 3411 48924, centro de coste 202 de 2025 y 162.000 € con cargo al presupuesto de 2026.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio de colaboración con la Fundació Associació Esportiva Prat (núm. de documento ESP19I00QS) el cual consta en el expediente 32080/2025, que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2025-2026: del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, y no es prorrogable.

Tercero.- Conceder un anticipo de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación del importe otorgado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de la cantidad restante, condicionado a:

- Segundo pago: 112.400 € a partir del mes de enero de 2026, después de la justificación del primer pago y publicación en la BDNS
- Tercer pago: 49.600 €, después de la justificación total del proyecto subvencionado

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de 248.000 €, a favor de la Fundació Associació Esportiva Prat NIF G05404835 con cargo a la partida presupuestaria 061 3411 48924 y centro de coste 202103, de los cuales 86.000 € irán con cargo al presupuesto de 2025 y 162.000 € con cargo al presupuesto de 2026, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de anticipo de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 86.000 € con cargo a la misma partida presupuestaria para la Fundació Associació Esportiva Prat NIF G05404835, a pagar a la aprobación del acuerdo, posterior firma del convenio y publicación en la BDNS.

Quinto.- La cantidad de 162.000 € prevista en el presupuesto de 2026 está condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de 2026.

Sexto.- Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Séptimo.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Publicar el pago del anticipo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Noveno.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento administración a fin de que se puedan hacer públicas.

Décimo.- Notificar este acuerdo a la entidad Fundació Associació Esportiva Prat.

Undécimo.- Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

Signat electrònicament per:
La tinenta d'Alcaldia de l'Àrea de Benestar,
Polítiques d'Igualtat i Ciutadania
Maria Soledad Rojas Fernández
29/10/2025 11:53

Signat electrònicament per:
La secretària
Maria Eugenia Abarca Martínez
29/10/2025 11:34